



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0630-2018-UNAP  
Iquitos, 15 de mayo de 2018

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0005-2016-UNAP, del 08 de enero de 2016, se resuelve otorgar a don José Raúl Girondi, director y coordinador de la Universidad Cidade de São Paulo UNICID – São Paulo (Brasil), una ayuda financiera en forma mensual, por la suma de S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles) mensuales, de junio de 2015 a junio de 2017, equivalente al 50% del costo total mensual del programa de segunda especialización en Periodoncia e Implantología, por brindar capacitación a cuatro (4) docentes de la Facultad de Odontología (FO): Luis Alberto Aguilar Tavares, James Alberto Cabellos Luyo, Mauro Milko Echevarría Chong y Luis Ítalo Reátegui Moura;

Que, en los alcances de la mencionada resolución rectoral, se precisa que el otorgamiento de la ayuda financiera mensual es de junio de 2015 a junio de 2017, debiendo ser lo correcto de junio de 2015 a octubre de 2017;

Que, por esta razón, es conveniente modificar con eficacia anticipada los alcances de la Resolución Rectoral N° 0005-2016-UNAP, de conformidad con lo solicitado mediante Oficio N° 395-2015-FO-UNAP, presentado por doña Ana María Joaquina Moura García, coordinadora de ese entonces de la Facultad de Odontología; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** **Modificar** con eficacia anticipada los alcances de la **Resolución Rectoral N° 0005-2016-UNAP**, del 08 de enero de 2016, precisando que se otorga a don **José Raúl Girondi**, director y coordinador de la Universidad Cidade de São Paulo UNICID – São Paulo (Brasil), una **ayuda financiera en forma mensual, por la suma de S/ 2,000.00** (Dos mil y 00/100 soles) mensuales, **de junio de 2015 a octubre de 2017**, en vez de junio de 2015 a junio de 2017, equivalente al 50% del costo total mensual del programa de segunda especialización en Periodoncia e Implantología, por brindar capacitación a cuatro (4) docentes de la Facultad de Odontología (FO): Luis Alberto Aguilar Tavares, James Alberto Cabellos Luyo, Mauro Milko Echevarría Chong y Luis Ítalo Reátegui Moura, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** **Precisar** que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0005-2016-UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)